

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 118-2020-MDS

Sachaca, 20 de Abril del 2020

VISTOS:

El Oficio N° 325-2020-MIDIS/PNPAIS-DE, el Informe N° 00040-2020-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído N° 526-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 325-2020-MIDIS/PNPAIS-DE la Directora Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAÍS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Killa Sumac Miranda Troncos señala que en mérito al Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS y al Decreto de Urgencia N° 026-2020 referidos a acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el territorio nacional así como coadyuvar a disminuir la propagación del mencionado virus viene implementando de manera conjunta, principalmente entre el Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa." Por lo señalado, se solicita que se designe a un representante titular y alterno a fin de facilitar la implementación de la mencionada Red.

Que, mediante el Informe N° 00040-2020-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que en atención a la referencia, la Municipalidad deberá dar atención priorizada, a través de un paquete de servicios, mediante actores sociales y un coordinador responsables de guiar la información, debiendo informar a la Instancia de Articulación Local periódicamente sobre los avances. Por lo expuesto se solicita que se designe mediante Resolución de Alcaldía a tres representantes de la Municipalidad, responsables de llevar a cabo lo encomendado, sugiriéndose a los servidores a designarse.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS SERVIDORES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA ANTE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA", QUIENES SON:

REPRESENTANTE TITULAR:

- Greta Magaly Delgado Amado : DNI N° 29582376 : Gerente de Desarrollo Económico y Social

REPRESENTANTES ALTERNOS:

- Edith Carmen Vilca Calcina: DNI N° 10373326: Jefe del Área de CIAM y OMAPED
- Saulo Bernardo Vilca del Mar: DNI N° 43613627: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de los servidores designados, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAÍS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de Gerencia Municipal y de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Carlos Andrés Múscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE